

¿Por qué FASGA?

PAGA EXTRA DE ABRIL

Porque te recordamos que dentro de las negociaciones para la homogeneización de nuestras condiciones laborales y nuestra plena integración social en INETUM, una de las cuestiones tratadas fue que, el salario bruto anual, pasaría a percibirse en 14 pagas, 12 mensualidades y dos extraordinarias, cuyos abonos se producirán en julio y diciembre.

En este sentido, la Representación Legal de los Trabajadores, **donde FASGA es mayoría**, reclamó el **cobro de las pagas extras que habíamos devengado durante el año 2020** en la anterior Empresa y que, a partir del 1 de enero del 2021, quedaban prorrateadas en las 14 pagas.

De este modo, **el próximo 15 de abril, cobraremos la misma paga completa que el año anterior**, ya que su periodo de devengo fue del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

También, **el próximo 15 de julio**, además de cobrar la paga extra correspondiente de INETUM, **cobraremos la parte proporcional** de la que cobramos el año pasado en la misma fecha, ya que su periodo de devengo era del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio del 2021 **es decir, cinco doceavas partes**.

Porque otra forma de sindicalismo es posible, **AFÍLIATE A FASGA.**